



RESOLUCION No. 0140-AD-80

Lima, 06 de Marzo de 1978

Visto el Expediente N° 0815-80 de la Gerencia General del Seguro Social del Perú, elevando proyecto de Decreto Supremo referido al establecimiento de la forma y oportunidad del pago de la compensación por tiempo de servicios y vacaciones a los deportistas profesionales (Art. 6° D.L. 21241 -Ley del Deportista Profesional-);

CONSIDERANDO :

Que es necesario que el INRED emita la opinión que le compete sobre el proyecto de Decreto Supremo presentado por la Gerencia General del Seguro Social del Perú; pronunciamiento que permitirá perfeccionar el indicado dispositivo legal;

Que para los efectos anotados en el párrafo precedente, es necesario constituir una Comisión de Estudio;

Estando a lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Constituir una Comisión que se encargará de estudiar y proponer sugerencias y/o recomendaciones al proyecto de Decreto Supremo presentado por la Gerencia General del Seguro Social del Perú, sobre forma y oportunidad del pago de la compensación por tiempo de servicios y vacaciones a los deportistas profesionales (Art. 6° D.L. 21241 Ley del Deportista Profesional).

ARTICULO SEGUNDO.- Designar como miembros integrantes de la Comisión aludida en el Artículo anterior, a los señores :

DR. RAUL CASTRO NESTAREZ, quien la presidirá,
DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO y
DR. JAVIER ROJAS SCHREIBER

ARTICULO TERCERO.- La Comisión que por la presente Resolución se constituye, elevará a la Alta Dirección del INRED en el plazo de quince (15) días de expedida la presente Resolución, el resultado de los estudios efectuados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DE.MVS
meA
0815




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0140-AD-80



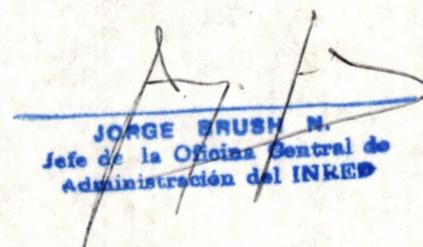
INFORME N° 047 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 044-UP-80
Asunto : Proy. de Res. autorizando el abono a favor de don Abraham Mauricio Vidal, ex-trabajador del INRED de Pasco S/. 12,000.00.
Fecha : Lima, 19 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se autoriza el abono a favor de don Abraham Mauricio Vidal, ex trabajador de la Dirección Departamental INRED de Pasco de la cantidad de Doce Mil Soles Oro con 00/100, por concepto de remuneración compensatoria por Tiempo de Servicios, debiéndose descontar el impuesto que figura en la liquidación que forma parte de la resolución.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Art. 9° - del D.S. 194-78-EF de 26.12.78 y Art. 17° del D.S. 018-79-EF de 16.2.79.

Atentamente,


JORGE BRUSH M.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 044-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0055 (069-OCA)

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 044-UP-80

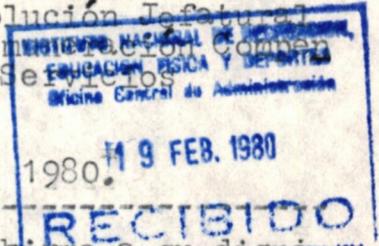
A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
autorizando pago de Remuneración Compen-
satoria por Tiempo de Servicios

REFERENCIA : Expediente N° 0055

FECHA : Lima, 18 de Febrero de 1980.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el pago de la suma de Doce Mil Soles Oro (S/12,000.00), menos los descuentos de ley, en favor de don Abraham MAURICIO VIDAL, ex-Técnico Auxiliar, Grado VII Sub Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Pasco, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento de dicho beneficio en favor del mencionado ex-trabajador, cuya renuncia se aceptó a partir del 01 de Setiembre de 1979, por los dos años y dos meses de servicios prestados al INRED, de acuerdo a la liquidación que se adjunta como integrante de la Resolución Jefatural cuyo proyecto por el presente se eleva.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Adj.:
Exp. N° 0055.